Naciones Unidas S/2005/847



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de informarle de que las Naciones Unidas han recibido una solicitud del Presidente del Comité de Investigación Independiente, Paul Volcker, para que el Comité se mantenga en funcionamiento hasta el fin de marzo de 2006. También he recibido una carta del Representante Permanente del Iraq en el mismo sentido.

Dado que el Gobierno del Iraq apoya esa propuesta y teniendo en cuenta el volumen de las peticiones de cooperación formuladas al Comité por los Estados Miembros que tratan de dar seguimiento a las conclusiones del informe final del Comité, he decidido acceder a esa solicitud. En este contexto, adjunto una carta de mi Jefe de Gabinete al Sr. Volcker en la cual se exponen el fundamento de la prórroga y otros detalles importantes sobre las funciones ulteriores del Comité de Investigación Independiente y materias conexas (véase el anexo). Observará usted que, puesto que ha terminado totalmente su investigación, el Comité no conservará ni su capacidad ni sus facultades actuales de investigación.

Agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, para su información.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

06-20034 (S) 050106 050106

Anexo

Carta de fecha 20 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité de Investigación Independiente por el Jefe de Gabinete

Me dirijo a usted en relación con su carta de 18 de noviembre, en la cual solicitaba autorización a las Naciones Unidas para que el Comité de Investigación Independiente sobre el programa de petróleo por alimentos continuase en funcionamiento hasta el fin de marzo de 2006 y hacía referencia a sus consultas al respecto con el Representante Permanente del Iraq. El Secretario General ha recibido también por separado una carta similar del Representante Permanente del Iraq en que figura la misma petición.

Dado que el Gobierno del Iraq apoya esa propuesta y reconociendo el volumen de las peticiones de cooperación formuladas al Comité por los Estados Miembros que tratan de dar seguimiento a las conclusiones del informe final del Comité, el Secretario General ha accedido con agrado a esa solicitud. El único propósito de la prórroga es prestar ayuda a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos reguladores debidamente autorizados en los casos en que estén procediendo contra empresas, personas y otras entidades como consecuencia de la labor del Comité de Investigación Independiente. Puesto que ha terminado totalmente su investigación, el Comité no conservará ni su capacidad ni sus facultades actuales de investigación. Las funciones del personal que permanecerá consistirán en gestionar el acceso al importante archivo documental que ha acumulado el Comité en el curso de su labor. También se ocupará, en coordinación con las Naciones Unidas, de garantizar la conservación y catalogación del archivo para su utilización en el futuro.

Como se comentó con su oficina, el Comité propiamente dicho, dada su limitada función ulterior, se disolverá oficialmente al fin de diciembre. Sin embargo, una entidad de seguimiento, provisionalmente denominada Oficina del Comité de Investigación Independiente, continuará trabajando hasta el fin de marzo de 2006 al objeto de realizar las actividades complementarias indicadas más arriba. También se proporcionarán fondos adicionales para costear los gastos asociados al cierre oficial de la Oficina que pudieran producirse en abril de 2006. Reid Morden, Director Ejecutivo del Comité, pasará a ser Director Ejecutivo de la nueva Oficina, mientras que usted y los demás miembros del Comité han aceptado amablemente permanecer como grupo consultivo para resolver cualesquiera problemas, tanto normativos como operacionales, en relación con la publicación de documentos que puedan salir a la luz. Tendremos que informar igualmente al Consejo de Seguridad sobre estas disposiciones de prórroga.

Al fin de marzo de 2006, las Naciones Unidas asumirán el control oficial de la gestión de los archivos del Comité, garantizarán su integridad y cooperarán plenamente en cualquier investigación, nueva o en curso, que realicen las autoridades nacionales competentes. Es muy probable que tratemos de conservar a varios miembros del personal del Comité que conocen el archivo, a fin de responder a futuras peticiones, y que solicitemos financiación adicional para conservarlos, así como para costear los gastos relacionados con la gestión del archivo. Dado que será necesaria una política de divulgación perfectamente coherente entre el período en

que la Oficina del Comité de Investigación Independiente gestione el archivo y su posterior reversión al control de las Naciones Unidas, se hace ahora indispensable concluir rápidamente las consultas entre las Naciones Unidas y el Comité sobre la política de divulgación de la información y conservación de los documentos.

(*Firmado*) Mark Malloch **Brown**
Jefe de Gabinete